



LA "DERECHIZACIÓN" ESTÁ EN EL DIRIGENTE COCALERO QUE DIFUNDE UNA "LISTA DE TRAIADORES"

Gobierno ve en Evo prácticas fascistas y colaboración con **intereses imperialistas**

• La Ministra de la Presidencia señaló que el exgobernante se alineó con la derecha tradicional para sabotear la economía y la industrialización.

P.10-11

// FOTO: GUSTAVO TICONA



El Órgano Ejecutivo convoca a la **Cámara Boliviana de Transporte** a continuar el diálogo hoy

P.3

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Crece el repudio al anuncio de corte de vías nacionales y los transportistas defenderán el derecho al trabajo

P.8-9

// FOTO: APG

Decepcionante debut de la Selección boliviana en la Copa América

SUPLEMENTO DEPORTIVO

La Paz lidera la **deuda pública** per cápita entre todos los municipios

P.18

La sobredemanda y los **bloqueos por especulación** provocaron pérdidas a YPFB por \$us 5 MM

P.2

// FOTO: YPFB

El gabinete de ministros rechaza las amenazas desestabilizadoras de Morales

P.7

Economía

• Angélica Villca

YPFB informó que la sobre-demanda de combustibles generada por la especulación de estos productos derivó en el despacho de 5 millones de litros adicionales, que implicaron un gasto perdido de \$us 5 millones que no podrán ser repuestos.

“Hace unas dos semanas tuvimos un bloqueo que nos perjudicó el ingreso de diésel específicamente, después tuvimos un tema especulativo que nos llevó a tener filas también por gasolina. Tuvimos un sobre despacho de más de 5 millones de litros en una semana, lo cual significa alrededor de 5 millones de dólares adicionales que tuvimos que gastar como demanda que se generó a raíz de estas filas”, dio cuenta el presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), en entrevista con Bolivia TV.

GASTO PERDIDO

Explicó que, en condiciones normales, con una sobre-demanda “por especulación normal”, los cinco millones de litros se podrían reponer en la siguiente semana, “lo cual ya hemos visto que no va a pasar (en este caso), entonces es muy importante poder tener este control de la comercialización, que se realiza en coordinación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)”.

Detalló que la sobre-demanda se genera, principalmente, en puntos específicos del país, por ejemplo el norte de Santa Cruz y hacia Sacaba, en Cochabamba, que llevan a un punto en común que es el Chapare cochabambino. “Claramente hay un complot para generar una sobre-demanda, un tráfico y contrabando interno de combustibles, fuera del que sabemos que existe hacia el exterior del país, pero el interno también ha crecido y nos está perjudicando”.

TELEMETRÍA

Dorgathen destacó la colaboración de los efectivos mi-

POR ESPECULACIÓN Y BLOQUEOS

La sobre-demanda de carburantes implicó \$us 5 MM de gasto perdido

YPFB reportó que se despacharon para el mercado interno 5 millones de litros adicionales de combustibles debido al aumento de la demanda.



Cargio de gasolina en una estación de servicio de La Paz.

// FOTO: JORGE MAMANI

litares en las estaciones de servicio para coadyuvar en el control de la venta de carburantes. No obstante anunció que se trabaja en un nuevo plan que consiste en aplicar telemetría en los tanques para un mejor control.

“Estamos trabajando en un plan donde no solamente sea tener personas físicas sino poder contar con telemetría en los tanques, poder controlar en las estaciones de servicio el nivel de despachos que se tiene. Entonces es un primer paso, vamos a seguir trabajando para que se cargue de forma biométrica, para que se tenga telemetría en los tanques”.

La telemetría es una tecnología que permite la medición remota de magnitudes físicas y el posterior envío de la información hacia el operador del sistema.

“

Hace unas dos semanas tuvimos un bloqueo que nos perjudicó el ingreso de diésel específicamente, después tuvimos un tema especulativo que nos llevó a tener filas también por gasolina”.

Armin Dorgathen
Presidente de YPFB

Combustibles y GLP están garantizados

El presidente de la estatal petrolera, Armin Dorgathen, afirmó ayer que el abastecimiento de combustibles y el gas licuado de petróleo (GLP) está garantizado, dijo que no hay necesidad de generar filas por estos productos.

“Lo importante es que el combustible y el GLP están totalmente garantizados”, dijo.

En el caso del GLP, indicó

que se evidenció que se genera especulación para vender las garrafas a Bs 25, Bs 26, y Bs 30 dentro de las ciudades, cuando su precio oficial es de Bs 22,50.

“Vimos cuáles son las distribuidoras que están generando esta especulación y terminamos los contratos con ellas, pusimos el GLP a la venta en nuestras plantas y en nuestras estaciones de servicio”, destacó.



Economía

LA DIRIGENCIA RESPONDIÓ QUE HAY PREDISPOSICIÓN

El Gobierno nacional llama al diálogo a la Cámara Boliviana del Transporte

El fin es atender los puntos del voto resolutivo emitido por la Unidad de Transporte Pesado Boliviano. El encuentro es hoy a las 15.00, en La Paz.

// FOTO: ARCHIVO



Una reunión de las mesas técnicas para tratar problemáticas del transporte pesado.

• **Angélica Villca**

El Gobierno convocó a una reunión para hoy a la dirigencia de la Cámara Boliviana de Transporte (CBT), para atender puntos emergentes de la asamblea de la Unidad del Transporte Pesado Boliviano celebrada el viernes.

El presidente de la CBT, Héctor Mercado, anticipó que hay predisposición para dialogar y que se espera la nota oficial.

El viceministro de Transportes, Enrique Ponce de León, fue el encargado de lanzar la convocatoria ayer durante la mañana, en conferencia de prensa.

“Los convocamos para que podamos reunirnos a objeto de dar continuidad a las mesas de trabajo en atención al voto

resolutivo emergente del ampliado (de la Unidad del Transporte Pesado Boliviano), del viernes 21 de junio”, afirmó la mañana de ayer.

De acuerdo con la información, en el encuentro de hoy participarán autoridades nacionales competentes para abordar los puntos de demanda del sector del transporte pesado.

“Estará presente nuestro Ministro de Economía y Finanzas Públicas (Marcelo Montenegro) y las autoridades competentes, con la finalidad de dar una solución definitiva a las reivindicaciones del sector transportes”, enfatizó.

Horas más tarde, el dirigente Mercado comunicó que hay la predisposición para ir

al diálogo con el Gobierno, y se espera la nota oficial con la invitación para hoy. “Vamos a esperar primero que nos llegue la carta. Hay predisposición, queremos diálogo nada más con las personas correctas”, dijo, según reportaron medios cochabambinos.

AVANCE

Ponce de León recordó que en las últimas semanas autoridades del sector y organizaciones del transporte pesado avanzaron en la atención de sus problemáticas.

“Nosotros hemos venido trabajando intensamente las últimas tres semanas reuniéndonos con diferentes sectores, y la problemática del sector transporte es común a todos. Hemos avanzado en estas soluciones, tenemos varios mecanismos para dar solución a las necesidades, y lo que vamos a hacer es reunirnos en mesas técnicas con las autoridades competentes para atenderlas”, dijo.

Agregó que el Gobierno se caracteriza por priorizar “el diálogo a puertas abiertas”, motivo por el que se convoca a la dirigencia de la CBT y a las diversas organizaciones del sector del transporte.



Enrique Ponce de León

GRACIAS A LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO

Jorge Silva: Se regulan los precios de las verduras en el territorio boliviano

• **Angélica Villca**

Gracias a medidas del Gobierno para controlar el precio de productos de la canasta familiar y evitar la especulación se logró regular y frenar los incrementos de sus costos en las últimas dos semanas.

Entre los principales productos que se encontraban hacia el alza de sus precios está el tomate, que en dos semanas redujo de Bs 18,00 la libra a Bs 4,00, informó ayer el vicemi-

nistro de Defensa del Consumidor, Jorge Silva.

“Los precios han estado bajando debido al control que hemos estado aplicando en los mercados. Este trabajo nos ha permitido que hoy tengamos el tomate ya no en 18 bolivianos, como estaba, sino que en algunos lugares incluso tres libras por 10 bolivianos, lo normal que se ve es que la libra está en 3,50 a 4,00 bolivianos, y todavía tiende a bajar”, destacó en entrevista con Bolivia TV.

Entre los principales productos con incremento de precios están el locoto, arveja, cebolla, tomate y zanahoria. “Ahora to-

das las verduras están con un precio regular ya muy razonable a lo que teníamos hace un par de semanas”.

El control se hizo con acciones del Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria que conformó el Gobierno en pasadas semanas. “El primer objetivo fue frenar esa escalada de precios; segundo, abastecer estos productos en los mercados, y para ello se organizaron también las ferias Del Campo a la Olla, que permitieron el abastecimiento a mercados de El Alto, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, etcétera”.



Una feria Del Campo a la Olla, organizada por el Ministerio de Desarrollo Rural.

// FOTO: ARCHIVO

Seguridad



Ilustración sobre la corrupción.

// FOTO: RRS

SEGÚN EL OBSERVATORIO CIUDADANO DE TRANSPARENCIA

En el primer semestre de 2024 se reportan 1.173 denuncias de corrupción en la gestión pública

En lo que va del mes de junio, las denuncias por supuestos hechos de corrupción llegan a 100, de los que 45 son del departamento de La Paz.

• Paulo Cuiza

Entre el 1 de enero y el 20 de junio de este año, el Observatorio Ciudadano de Transparencia registró 1.173 denuncias por posibles hechos de corrupción en la gestión pública. Abril fue el mes con más casos, 269 en total. La menor cifra se registró este mes, con 89 casos.

De acuerdo con los datos del observatorio, en enero la cifra de denuncias, registradas en el nuevo Sistema de Gestión de Denuncias S2+, llegó a 156; en febrero, a 175; en marzo, a 260; en abril, a 269; en mayo, 213 y en lo que va de junio se tienen 100 casos denunciados.

La mayor cantidad de denuncias de corrupción se registró en el departamento de La Paz con 675 casos; más atrás está Cochabamba con 150 casos; Santa Cruz, con 138 casos.

La cifra se reduce a 57 en el departamento de Oruro; a 37, en Tarija; a 35, en Beni; a 26, en

Pando; a 19, en Potosí, y a nueve, en Chuquisaca.

Del total de casos, solo 593 tienen admisión; 45 fueron admitidas en parte; 16 para remisión, y 513, con rechazo.

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción en diciembre de 2023 puso a consideración de la población el portal web observatorio.gob.bo con el objetivo de proporcionar información de interés público, facilitando la participación activa de los ciudadanos para luchar contra la corrupción en la gestión pública.

El observatorio centraliza datos estadísticos de diversos sistemas de información de transparencia, es decir, desde los sistemas de gestión de denuncias S2+ y el sistema de procesamiento penal SPP.

Además incorpora información documental, compromisos éticos institucionales, encuestas de percepción, servicios de denuncias y proyectos de integridad empresarial.

En lo que va de junio, solo en el eje del país se presentaron 67 denuncias sobre posibles hechos de

La mayor cantidad de denuncias sobre posibles hechos de corrupción se registró en La Paz con 675 casos; por detrás está Cochabamba con, 150 casos, y más atrás está Santa Cruz, con 138 casos



corrupción: en La Paz se presentaron 46 denuncias; en Cochabamba, 14, y en Santa Cruz, 11.

Entre los delitos cometidos por servidores públicos están el cohecho pasivo, referido a "hacer o dejar de hacer, retar-

dar o agilizar la realización de un acto relativo a sus funciones; resoluciones contrarias a la Constitución y a las leyes, uso indebido de influencias, legitimación de ganancias ilícitas, nombramientos ilegales, incumplimiento de deberes, incumplimiento de contratos, conducta antieconómica.

JUSTICIA Y FISCALÍA

Según la *Memoria 2023*, del Viceministerio de Transparencia, entre las gestiones 2022 y 2023 se recibieron 832 denuncias contra autoridades judiciales y fiscales, de las cuales 29 fueron remitidas al Consejo de la Magistratura, 46 al Consejo y a la Fiscalía General del Estado, 168 fueron enviadas a las unidades de transparencia del Consejo de la Magistratura y de la Fiscalía General, 149 fueron remitidas al Consejo y a las fiscalías para el seguimiento de procesos, 23 denuncias fueron rechazadas y 299 casos fueron atendidos con informe de cierre.

La constatación de un delito dará paso a sanción.

Informe de resultados del Consejo Anticorrupción

El Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas se reunió el 14 de junio para conocer el informe de trabajo de la gestión 2024.

Dentro de los resultados más recientes, en primera línea se tiene el depurar y uniformar la información sobre delitos de LGI, vinculados y precedentes con sus respectivos resultados y avances. En segunda línea se encuentra la mejora en la gestión de procesos a través de la ejecución de protocolos de actuación conjunta; como tercera línea está la conformación de grupos operativos (investigaciones paralelas, investigación de LGI, personas jurídicas) y como cuarta línea de acción está la operativización del Plan Interinstitucional, señaló la viceministra de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, Susana Ríos.



RESULTADOS DE LA GESTIÓN EN SEDE JUDICIAL

- Se lograron, según la *Memoria 2023*, del Viceministerio de Transparencia, 93 sentencias en 2023.
- De las 93 sentencias, 67 son condenatorias y 26 absolutorias.
- En 2022 el número de sentencias llegó a 55, de las cuales 39 son sentencias condenatorias.
- En 2021, la cifra de sentencias emitidas fue de 16.

Sociedad

• Naira C. De la Zerda

Para evitar los daños a la salud que generan tanto las quemas como los fuegos pirotécnicos, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua prohibió el uso de estos elementos durante tres días, asimismo apoya actividades de concientización alternativas para San Juan.

El ministro de esta cartera de Estado, Alan Lisperguer, recordó que si bien muchas regiones del país tienen como tradición festejar San Juan con diferentes tipos de quemas y fogatas —ya que se considera a esta fecha la noche más fría del año— desde hace ya varias gestiones que el Gobierno busca sensibilizar a la población sobre la contaminación que estas prácticas generan, así como los problemas respiratorios que causa el humo, sobre todo en la población vulnerable, como niños, ancianos y personas con enfermedades crónicas.

“Continuamos con ese trabajo de sensibilización y promoción de otras actividades amigables con la Madre Tierra, por ello se ha emitido la Resolución Ministerial (RM) 242/2024, que prohíbe todo encendido sólido, principalmente de plásticos y gomas durante los días 22 y 23 de junio. Las quemas están prohibidas ya que son acciones que van deteriorando el medioambiente, pero durante estos tres días principalmente queremos dar mayor énfasis a la toma de conciencia por parte de la población”, detalló la autoridad durante una entrevista en Bolivia TV.

Lisperguer puntualizó que también está prohibido el uso de fuegos artificiales, ya que además del humo que producen, los químicos que quedan dispersos en el ambiente luego de su explosión también generan contaminación ambiental, eso sin contar con la contaminación acústica que producen al explotar.

“La resolución también promueve que las alcaldías y gobernaciones y la población en general puedan organizar actividades amigables con la Madre Tierra. Por eso nos hemos sumado diferentes iniciativas municipales alternativas. La normativa también establece que el control debe ser estricto, ya que hay sanciones de orden administrativo, como multas, pero también sanciones penales si las fogatas ge-



El Gobierno incentiva a la población a buscar actividades amigables con el medioambiente en San Juan.

// FOTO: ARCHIVO

LA INCIDENCIA DE INCENDIOS FORESTALES AÚN ES BAJA

Medio Ambiente protege la salud de la población durante la noche de San Juan

Con una resolución y apoyo a las actividades alternativas, esta cartera de Estado busca concientizar a la población sobre el cuidado del entorno.

neran incendios de gran magnitud”, detalló.

En cuanto a incendios forestales y focos de calor, el ministro afirmó que se han presentado tanto en el parque Tunari como en la Chiquitania y que se ha logrado controlar el fuego en ambas situaciones.

En la chiquitania se trata de incendios que nacen en Brasil y que pasan al territorio boliviano de difícil acceso, sin embargo, las intervenciones con personal capacitado han dado resultados. Por otra parte, en Cochabamba se coordinaron acciones con guardaparques e instituciones de primera respuesta para hacer una valoración y controlar la situación.

“En realidad la situación con los incendios forestales se agudizará más en el periodo de sequía. Se pronostica tener más eventos significativos en los siguientes meses, pero hasta el momento, comparado con los registros del

año pasado, tenemos incidencia baja, estoy seguro de que el plan de prevención que venimos implementando está teniendo buenos resultados”, aseveró.

Como parte del plan de prevención mencionado, el Gobierno nacional logró llegar a acuerdos con sectores clave en esta problemática, como por ejemplo productores, empresarios privados y ganaderos, sobre todo en el oriente del país.

Gracias a ello estos actores también han asumido la responsabilidad de crear conciencia para evitar más tragedias, además de que se han endurecido las sanciones por la quema, ya que actualmente no solo se aplican multas, sino que también, en casos extremos, se puede llegar a procesar penalmente a quien sea encontrado culpable de iniciar un incendio, al ser considerado el hecho como un delito ambiental, que tiene entre cinco y ocho años de cárcel.



Los fuegos artificiales también están prohibidos hasta hoy.

// FOTO: RSS

Política

MORALES BUSCA ACORTAR EL MANDATO PRESIDENCIAL E IMPONER SU CANDIDATURA

El gabinete de ministros rechaza las amenazas desestabilizadoras de Evo

La Viceministra de Comunicación reiteró que el pueblo boliviano no quiere bloqueos ni conflictos que solo perjudican y convocó a defender la democracia y la economía.

• Ahora El Pueblo

Los ministros del gabinete del presidente Luis Arce expresaron ayer, por separado, su preocupación y rechazo ante lo que describen como un plan del expresidente Evo Morales para desestabilizar el país y forzar su retorno al poder.

// FOTO: ABI



Los bloqueos de carreteras anunciados por Evo Morales amenazan con convulsionar el país.

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, denunció el fin de semana la existencia de un plan de Evo Morales que buscaría “cercar el país dejando sin alimento al pueblo” con el objetivo de obtener mediante la fuerza la candidatura presidencial en 2025.

Prada hizo un llamado a Morales a “dejar gobernar” y cesar en sus intentos de organizar bloqueos que perjudican la economía nacional.

PAZ

El Ministro de Gobierno respaldó las palabras de Prada, aseguró que se hará “lo incansablemente necesario para que el país esté en paz y conti-

núe con su industrialización”. Citando a Simón Bolívar, Del Castillo enfatizó en la importancia de formar una patria “a toda costa”.

La ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, advirtió sobre los efectos negativos que los bloqueos y la convulsión social podrían tener en la salud pública.

“Atentar contra el acceso libre a alimentos, servicios de salud, atención médica, medicamentos, movilidad, educación, salud mental, entre otros, profundiza la crisis de los determinantes sociales de la salud”, declaró Castro.

El ministro de Justicia, Iván Lima Magne, utilizó la plataforma X para respaldar las decla-

raciones de sus colegas, afirmó que “Evo y sus obsecuentes seguidores son el problema” y que Morales “miente siempre y solo piensa en sí mismo”.

INTERÉS PERSONAL

Gabriela Alcón, viceministra de Comunicación, se sumó a las críticas, aseguró que “Bolivia no permitirá que los intereses personales atenten contra la economía del país”.

Alcón subrayó que el pueblo boliviano no desea bloqueos ni conflictos que solo perjudican a la población.

Las autoridades coincidieron en que el diálogo debe ser el camino para resolver las diferencias, rechazando cualquier intento de desestabilización.

El gobierno de Arce parece estar cerrando filas ante lo que percibe como una amenaza a la estabilidad democrática y económica del país, mientras hace un llamado a la unidad nacional para enfrentar estos desafíos.

Sectores sociales se pronunciaron también expresando su apoyo al presidente Arce.

“La ambición de una persona perjudicará la economía y la industrialización”

Luego de que su par de la Presidencia, María Nela Prada, denunciara el sábado un plan de desestabilización de Evo Morales para imponer su candidatura, los ministros de Planificación, Sergio Cusicanqui, y de Desarrollo Productivo, Néstor Huanca, llamaron a no permitir que “unos cuantos con ambición por el poder” perjudiquen la economía y el proceso de industrialización.

“No permitamos que el egoísmo y la desesperación de unos cuantos nos afecten y perjudiquen. Unidos protejamos la estabilidad y la democracia de nuestro país”, exhortó el ministro Cusicanqui mediante sus redes sociales.

Señaló que los bloqueos anunciados responden a intereses políticos y personales de Evo Morales

para perjudicar la economía nacional y afectar, principalmente, a los sectores más vulnerables. En tanto, el ministro Huanca, también mediante sus redes sociales, recordó que el pueblo apoyó durante años a Morales “y ahora éste quiere bloquear y hacerlo sufrir de hambre, a los más humildes”, a los que cultivan y cosechan sus productos en el campo, y en las ciudades, a los obreros, fabriles y empleados.

“Quiere desestabilizar el país por su ambición de poder. Es hora de la unidad del pueblo boliviano y que no permitamos que el expresidente y sus seguidores atenten contra nuestra economía, contra nuestro aparato productivo y nuestro proceso de industrialización”, convocó. (ABI)



Frontis del TSE en La Paz.

El TSE posterga para el 10 de julio el Encuentro Multipartidario

• Ahora el Pueblo

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) determinó postergar el Encuentro Multipartidario e Interinstitucional por la Democracia para el miércoles 10 de julio debido a razones administrativas y de logística, informó ayer el secretario de Cámara Fernando Arteaga.

La reunión política, inicialmente, estaba programada para el 3 de julio.

“La Sala Plena del TSE tomó la decisión de postergar el encuentro para el 10 de julio, porque hay la necesidad de contar con algunos días más para la preparación del evento respecto al cumplimiento de algunos procedimientos administrativos y de orden técnico para el tratamiento de los temas que se tienen previstos abordar en esa jornada”, remarcó Arteaga.

El objetivo del Encuentro Multipartidario e Interinstitucional por la Democracia es garantizar la realización de las elecciones generales 2025, técnicamente confiables, transparentes y con respeto a los principios democráticos, a través del diálogo plural de sus participantes con base en el análisis del ciclo electoral venidero.

El secretario de Cámara informó que en los siguientes días se remitirán formalmente las invitaciones a los participantes considerados.

// FOTO: VPE

► terdependientes, buses y camiones, van a salir a desbloquear”, agregó.

INTROMISIÓN DE OTROS SECTORES

Para el secretario general de la Federación de Transportistas 16 de Noviembre de Santa Cruz, Bismark Daza, resulta extraño ver a dirigentes del denominado Comité Nacional de Defensa de la Democracia (Conade) inmiscuidos en una demanda que es exclusivamente del sector transporte. Daza denunció: “Todos esos personajes, quienes nos perjudicaron durante los 36 días de paro, están ahí sentados”. Esto lo lleva a pensar que la movilización “tiene un tinte político”.

“Solo les decimos que Santa Cruz no se va a cerrar más con bloqueos (...) Nosotros no vamos a parar, peor a capricho de alguna persona, de tres individuos que tenemos en la mira”, dijo el dirigente cruceño.

El secretario ejecutivo de la Federación Departamental de Transporte Libre de La Paz, Limbert Tancara, manifestó su sorpresa por la creación del autodenominado bloque Unidad del Transporte Pesado, en Santa Cruz, para anunciar un el paro indefinido. A su criterio, esto hace que la “supuesta reivindicación” pierda legitimidad y se convierta en un “simple movimiento político”.

En tanto, la Federación Departamental de Transporte Libre de Chuquisaca, a través de un pronunciamiento, pidió garantías para la libre transitabilidad y el derecho al trabajo. Rechazó rotundamente las convocatorias a bloqueos y paros.

“Rechazamos cualquier tipo de movilizaciones o bloqueo de algunos sectores del transporte que va en contra de nuestra economía, coartándonos el derecho al trabajo y la libre transitabilidad en nuestro territorio e invocamos a nuestras autoridades competentes a dar una pronta solución y garantizar el trabajo y la libre transitabilidad en todo el territorio”, se lee en el documento.

Pedirán al Ministerio Público garantizar la transitabilidad

Dirigentes del transporte libre del eje del país han anunciado que solicitarán al Ministerio Público garantías para mantener la libre transitabilidad en las carreteras. Esta solicitud surge en respuesta a los recientes anuncios de posibles bloqueos de caminos a partir del jueves 27 de junio, que podrían afectar seriamente la economía nacional y la calidad de vida de la población.

“Mañana (lunes) nosotros a primera hora nos vamos a constituir en las oficinas del Ministerio Público y de la Policía Boliviana para que hagan respetar nuestros derechos constitucionales, que es el derecho al trabajo, número uno, y a la libertad”, anunció Bismark Daza, secretario general de la Federación de Transportistas 16 de Noviembre de Santa Cruz.

William Condori, máximo representante de la Confederación Nacional del Transporte Libre de Bolivia, respaldó esta solicitud. Enfatizó en que “el Ministerio Público tiene la responsabilidad de garantizar el orden y la seguridad en las vías públicas”. Instó a las autoridades a actuar con prontitud para prevenir cualquier “bloqueo ilegal” que afecte la economía nacional.

A su turno, el secretario ejecutivo de la Federación Departamental de Transporte Libre de La Paz, Limbert Tancara, afirmó que “toda medida que restrinja la circulación y genere incertidumbre económica debe ser evitada”.

“Nuestro sector está comprometido con el trabajo y el diálogo constructivo, pero también exigimos seguridad para operar sin interferencias indebidas”, agregó.



Bismark Daza

Limbert Tancara



Alcaldesa de El Alto insta al transporte pesado a reflexionar y evitar bloqueos

La alcaldesa de El Alto, Eva Copa, hizo un llamado a los dirigentes del transporte pesado, quienes han convocado a bloqueos, para que reflexionen y opten por el diálogo evitando así perjudicar la economía nacional con estas medidas.

“El paro de transporte perjudica mucho al movimiento económico, no nos ayuda. (Los dirigentes) deben bajar la guardia y bajar los ánimos para dialogar con los ministerios correspondientes”, instó Copa en contacto con medios locales.

Destacó que durante la temporada de invierno El Alto comercializa sus textiles en varios departamentos del país, y un paro tendría un impacto negativo significativo

en este sector económico.

“Exhortamos a los hermanos del transporte pesado a poderse sentar, dialogar y llegar a acuerdos. El paro no nos va a ayudar a poder cumplir con las peticiones que tienen, y el cambio de autoridades tampoco”, agregó.

Algunos dirigentes del transporte pesado han dado un ultimátum al Gobierno nacional para que atienda sus demandas sectoriales, a pesar de que ya se han instalado mesas de trabajo con la mayoría del sector y se han logrado avances en la respuesta a las peticiones. Amenazan con iniciar un paro movilizad indefinido y bloquear vías, incluyendo el cierre de fronteras a partir del jueves 27 de junio.

90

DÍAS se acordaron durante un diálogo con el presidente Luis Arce para abordar las demandas de los transportistas en mesas de trabajo que ya están en marcha.



Los bloqueos anteriores implicaron grandes pérdidas económicas para el país.

// FOTO: AFG

// FOTO: ARCHIVO

Política

• Ahora El Pueblo

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, acusó ayer a Evo Morales de adoptar prácticas fascistas y de alinearse con la derecha tradicional, socavando así las bases del proceso de cambio democrático-cultural en Bolivia.

Prada afirmó que el expresidente está siendo utilizado como un instrumento por intereses imperialistas, los cuales ven en él la mejor manera de minar los avances alcanzados en el país.

De acuerdo con la ministra, esto se evidencia en las similitudes discursivas y estratégicas entre Morales y la derecha de Carlos Mesa y Fernando Camacho, así como en la falta de críticas mutuas entre ellos.

“El actual Evo del que estamos algunos completamente decepcionados en lo que se ha convertido”, dijo Prada a la estatal Bolivia TV, subrayando que el dirigente cocalero debería proteger los intereses populares en lugar de priorizar su propia candidatura única.

Además acusó a Morales de poner en riesgo la continuidad del Proceso de Cambio, afectar la economía y retrasar la industrialización al atacar al Gobierno actual con miras exclusivas en sus ambiciones políticas.

EEUU

La titular de la Presidencia también mencionó preocupaciones geopolíticas, especialmente en relación con los intereses en el litio, señaló que incluso la jefa del Comando Sur de Estados Unidos, Laura Richardson, reconoció la importancia estratégica de Bolivia en esta área.

MORALES ES EN ESTE MOMENTO EL MEJOR INSTRUMENTO DE ES

El Gobierno acusa a Evo de prácticas fascistas y de colaboración con los intereses imperiales



“Como Evo está enfermo de poder, ha perdido de vista la importancia de continuar el proceso de cambio”, remarcó Prada, e instó a Morales a reconsiderar sus acciones y a priorizar el bienestar colectivo sobre sus intereses personales.

Dijo que el fenómeno de la supuesta “derechización” del Órgano Ejecutivo ha sido un tema recurrente desde el “evismo”.

“Pero desde nuestra perspectiva, hemos observado esta tendencia en Evo Morales. Esto se fundamenta en la percepción de

que sus acciones han contravenido los intereses del pueblo, priorizando sus intereses personales sobre los derechos colectivos”.

FASCISTAS

Morales, reafirmó la autoridad, incurre en prácticas fascistas.

“La derechización está ahí, porque están levantando listas de traidores, expulsan a unos y a otros, a todos los que pensamos distinto, no solo fuimos amenazados sino que algunos sufrieron atentados contra nuestras vidas”.

55,11%

FUE la votación que obtuvo Luis Arce en las elecciones generales de octubre de 2020.

Las advertencias de un posible derramamiento de sangre y de convulsión social subrayan, en opinión de la titular de la Presidencia, un clima de tensión y polarización que, paradójicamente, muestra similitudes discursivas y estratégicas entre Evo Morales y la derecha tradicional, “quienes parecen haber encontrado una narrativa común”.

CRISIS

El sábado, la Ministra de la Presidencia denunció que el exgobernante tiene el objetivo de generar un escenario de crisis estructural, económica, política, social e institucional, para acortar no solo el mandato del presidente Luis Arce, sino también el de legisladores, gobernadores, alcaldes, asambleístas departamentales y concejales.

Condenan los intentos de desestabilización y violencia

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, manifestó su preocupación y condena ante los intentos de desestabilización y violencia promovidos por Evo Morales y su círculo de confianza.

“No es posible que una persona que quiere ser candidato a las buenas o a las malas, como él mismo lo ha dicho, insista en la confrontación cuando la gente quiere trabajar y rechaza estos perjuicios y la violencia,” subrayó Prada.

La ministra recordó las declaraciones de varios dirigentes alineados con Morales, quienes han expresado abiertamente su intención de derrocar al gobierno legítimo del presidente Luis Arce, respaldado por el 55% del electorado.

“Varios de sus dirigentes hablan de que correrá

sangre, que el país estallará en problemas, anuncian bloqueos”, añadió enfatizando en la gravedad de tales afirmaciones.

Prada también destacó que estos intentos de bloqueo y movilización, organizados por personas enviadas por Evo Morales, han fracasado en el pasado.

“No sucedió porque la gente rechaza estas movilizaciones,” explicó la ministra.

“La gente no quiere perjudicarse y busca establecerse económicamente, por eso fracasan todos estos intentos”, agregó.

La ministra llamó a la paz y al trabajo en conjunto por el bienestar del país, reiterando que la violencia y la desestabilización no tienen cabida en una sociedad que busca progresar y prosperar.



ESTADOS UNIDOS

Fascistas y
Imperialistas

MAZAS
STAS

► La autoridad señaló que Morales pretende también descabezar al Órgano Judicial de manera inconstitucional, sugiriendo el mismo camino para el Órgano Electoral.

“Señor Evo Morales, deje gobernar al presidente Lucho y a todas las autoridades democráticamente electas. Deje de organizar bloqueos que perjudican la economía del pueblo. Deje de buscar enfrentamientos en organizaciones sociales, en sectores, en departamentos, en municipios y en comunidades. El pueblo es sabio y se da cuenta lo que usted está haciendo”, demandó la titular de la Presidencia.

Prada recordó que el gobierno constitucional de Luis Arce fue elegido con más del 55% del voto popular en las elecciones generales de 2020 y que en responsabilidad a ese respaldo el Ejecutivo defenderá la democracia.

“Vamos a hacer respetar el voto del pueblo, vamos a hacer respetar la democracia que con tanta lucha y dolor recuperamos, y vamos a hacer respetar el trabajo de todas las bolivianas y bolivianos”, garantizó.

Ante las sombrías intenciones del dirigente político, la ministra dejó “claramente establecido”,

“*Detrás de eso hay una estrategia imperial, donde Evo es el mejor instrumento para los intereses imperialistas, para la derecha internacional y la derecha nacional. El mejor instrumento para socavar las bases para dinamitar nuestro propio Proceso de Cambio.*”



María Nela Prada
Ministra de la Presidencia

que la administración socialista de Luis Arce, “legal y constitucionalmente constituida, no va a permitir el desastre”.

“Porque primero está el pueblo boliviano antes de sus mezquinos y enfermizos apetitos personales”.

Señaló que Bolivia es un pueblo que trabaja, que quiere vivir en paz, que sabe cómo superar las adversidades.

“Lo hemos demostrado muchas veces y lo volveremos a demostrar”.

“Aberración e insulto del expresidente a la memoria del pueblo boliviano”

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, respondió, en una contundente declaración, a las recientes declaraciones de Evo Morales, calificándolas de aberrantes e insultantes para el pueblo boliviano.

Morales afirmó que “estamos peor que en el gobierno de Jeanine Añez”, una comparación que Prada no tardó en rechazar enérgicamente.

“Decir que estamos peor que en el gobierno de Añez es una aberración. Es un insulto a la memoria y a la lucha del pueblo boliviano”, subrayó la ministra a la estatal Bolivia TV.

“Alguien que no estuvo aquí y no vio el dolor que el pueblo boliviano sufrió en cada calle durante ese gobierno de facto de Añez, con esta declaración, falta a la historia, a la memoria y a la lucha del pueblo boliviano”.

Prada criticó duramente a Morales por lo que considera una afirmación oportunista motivada por intereses personales y ambiciones políticas.

“Caer tan bajo al hacer estas afirmaciones por un interés personal, por una candidatura, es inadmisibles”, afirmó.

La ministra reiteró su compromiso con la verdad y con el respeto a la historia reciente del país, enfatizando en la importancia de reconocer y honrar el sufrimiento y la resistencia del pueblo boliviano frente al régimen golpista de Añez.

“No podemos permitir que se distorsione nuestra historia ni que se menosprecie la memoria de aquellos que lucharon y sufrieron durante esos tiempos difíciles”.



La Ministra de la Presidencia asegura que hay apertura al diálogo para escuchar las demandas

En un llamado claro a la unidad y la estabilidad, la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, destacó la apertura del gobierno de Luis Arce para escuchar las demandas del pueblo y encontrar soluciones consensuadas, libres de imposiciones y ambiciones personales.

“Las puertas de nuestro Gobierno están abiertas para escuchar todas las demandas buscando las mejores maneras de solucionar la problemática del pueblo”, expresó a Bolivia TV, subrayando el compromiso con la protección de la democracia y el rechazo a la violencia y la convulsión social.

Prada hizo un llamado directo a Evo Morales, instándolo a permitir que el Ejecutivo ejerza sus funciones sin impulsar medidas que puedan perjudicar la economía del país en aras de ambiciones personales.

“Pedimos a Evo que deje gobernar y que su bancada en la Asamblea Legislativa dé viabilidad a los créditos necesarios”, enfatizó, e instó al expresidente a respaldar sus discursos de

“cuidar la economía del país” con acciones concretas.

La ministra destacó la importancia del diálogo continuo con todos los sectores y autoridades para enfrentar los desafíos del país de manera constructiva.

“El diálogo abierto es la clave para resolver los problemas del país”, afirmó Prada, quien también hizo un llamado a la unidad nacional y destacó el potencial de Bolivia para convertirse en una potencia mundial.

“Somos un pueblo que trabaja, sueña y confía en nuestro potencial”, precisó, reafirmando la determinación del Gobierno de avanzar hacia un país con justicia social y oportunidades para todos, superando las diferencias internas mediante el trabajo conjunto y la cooperación.

Como Gobierno, dijo la titular de la Presidencia, se cuidará la economía, continuará el impulso del aparato productivo y se avanzará en la industrialización con sustitución de importación.

Tribuna

Un episodio patriótico que realizó la Policía nacional durante la Guerra del Chaco (1932-1935)



Marcelo Ramos Flores

Historiador

Este 24 de junio de 2024 la Policía Boliviana cumple 198 años de servicio institucional a la sociedad boliviana, precisamente nació el 24 de junio de 1826 durante la presidencia del Mariscal Antonio José de Sucre. En el recorrido de varias décadas ha tenido diferentes procesos enmarcados en significados acontecimientos históricos. Remontándonos a sus orígenes, es posible que en el periodo Prehispánico correspondiente a los Señoríos Aymaras del Collasuyo hayan existido personas encargadas de la vigilancia y seguridad de los ayllus o comunidades. Para ello, las autoridades más probas establecieron códigos normativos verbales que evitarían situaciones contrarias al buen vivir.

Por consiguiente, en estas circunstancias, adhiriéndonos a su aniversario, puntualizamos mediante la investigación un episodio escrito por esta institución durante la Guerra del Chaco. Coincidentemente, el conflicto bélico se inició en estas fechas, hace 92 años. Al producirse la feroz batalla, miembros de la Policía nacional organizaron su servicio en las ciudades y los diferentes campamentos de batalla a cargo del Ejército nacional. Estando en marcha los diferentes combates en el Chaco, en las principales ciudades de Bolivia, se producía la llegada de varios comunistas y espías al servicio paraguayo. Asimismo, el momento era adecuado para los especula-

dores y personas dueñas de lo ajeno, que aprovecharon la situación en las ciudades y el área rural.

Para reducir a estos grupos antisociales, la División de Investigaciones de La Paz trabajó arduamente, se convocó a los miembros pertenecientes a la escuela de detectives, que habían iniciado su labor técnica policíara en 1932. Puesto que varios componentes de las otras divisiones de la Policía se habían incorporado a las diferentes guarniciones en el Chaco. En marzo de 1933 salió un comunicado que tenía la finalidad de reorganizar la Policía mediante la creación de una (Academia o Escuela Policial). Donde el agente encargado de la seguridad aprendiera los elementos fundamentales de los servicios ordinarios y extraordinarios. En proceso estos proyectos, nació a iniciativa del director policíario de seguridad Fernando López y de los miembros de la mencionada repartición, un lote considerable de toallas, jabones, medicamentos, revistas y otros objetos de utilidad para los heridos evacuados que habían llegado a los diferentes hospitales de la urbe paceña.

Por otra parte, habría que reiterar que en esos años aparecieron algunas enfermedades que merecían la pronta atención y solución de las autoridades gubernamentales; se formó entonces la Policía Sanitaria, que en coordinación con otros funcionarios procedieron a la vacunación en los diferentes barrios populares. Asimismo, desinfectar varias movilidades, tranvías, mercados y establecimientos educativos. El desplazamiento de la Policía en otras actividades no cesó, una de las bandas peligrosas extranje-

ras fue capturada. Algunos integrantes habían llegado a Bolivia después de una breve estadía en el norte argentino, se contactaron con agentes paraguayos y recibir instrucciones para desarrollar la campaña en contra de Bolivia.

En ese transcurso de 1933, se había incrementado considerablemente la delincuencia. Para disminuir las diferentes infracciones se procedió a redoblar la vigilancia mediante una ordenanza emitida por el concejo municipal; los guardianes pertenecientes a la Policía de seguridad recorrieron las diferentes zonas del radio urbano.

Otro dato de consideración, en filas de la institución policial hacía su aparición el Padre Ibar Rodríguez, de nacionalidad mexicana, quien desempeñaba en la ciudad de Cochabamba la dirección penal. Poco después asumió la dirección general de policías de Bolivia. Aunque sus métodos de represión contra los delincuentes eran sumamente rudos, conseguía sus objetivos. Otro dato de consideración, en junio de 1935 agentes de la Policía esclarecieron el robo de piezas de arte del museo municipal de la ciudad de Potosí.

Finalmente, a escaso tiempo de la conmemoración del Bicentenario de Bolivia, se tendrá que destacar a la institución de la Policía Boliviana como otro protagonista fundamental del proceso histórico boliviano, aunque en algunos casos haya tenido altibajos por algunos elementos que componen esta entidad, no se puede desconocer la otra faceta de la cual pocos le dan el crédito que merece. En los 198 años de vida institucional extraemos de las fuentes documentales, este aporte durante el conflicto bélico de la Guerra del Chaco.

Más fracasos de los golpistas opositores



Armando Aquino Huerta

Los fracasos sufridos por los golpistas opositores, desde que el MAS-IPSP ganó las elecciones generales del 2005, 2009, 2014, 2019 y 18 de octubre de 2020 con el 55,11% del electorado sin aliarse con ningún partido –solo con Túpac Katari, que dijo: “Volveré y seré millones”–, más los fracasos del proceso revocatorio contra el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, el federalismo de Santa Cruz de la Sierra, el Censo para el 2023 sí o sí –realizado el 2024–, la ley de amnistía para liberar a 200 supuestos presos políticos, sus pedidos para que renuncie el Presidente del Estado, exigencias para que renuncien ministros de Estado, y otros fracasos de público conocimiento publicadas por los medios de comunicación nacionales e internacionales, se suma la declaratoria de nulidad de la sesión séptima de la Asamblea Legislativa Plurinacional realizada el 6 de junio de 2024 y todo lo aprobado y sancionado en dicha sesión, dispuesta por el Auto Constitucional 0045/2024 de 19 de junio de 2024; es decir, dichos políticos no han ganado nada, cayendo dentro de la definición de los fracasados, máxime si el Art. 8 de la Ley 027 del Tribunal Constitucional dice: “Las decisiones y sentencias del Tribunal Constitucional Plurinacional son de carácter vinculante y de cumplimiento obligatorio...”, y el Art. 15 de la Ley 254 del Código Procesal Constitucional, dice: “Las sentencias, declaraciones y autos del Tribunal Constitucional Plurinacional son

de cumplimiento obligatorio...”; en consecuencia, no se puede decir que dicho Auto Constitucional no tenga ningún valor legal gritando improperios rayanos en la idiotez y sin citar ninguna ley.

El Auto Constitucional 0045/2024 de 19 de junio de 2024 dictado por el Tribunal Constitucional Plurinacional, dentro del RECURSO DIRECTO DE NULIDAD interpuesto por el diputado Juan José Jáuregui, declaró nulos de pleno derecho los actos realizados en la sesión séptima de la Asamblea Legislativa Plurinacional convocada y realizada por el presidente del Senado el pasado 6 de junio, aplicando el Art. 147 de la Ley 254; consiguientemente, ello constituye un fracaso rotundo de los golpistas opositores, porque con lo aprobado y sancionado en dicha sesión se creían triunfadores y dueños de la verdad; en cuya sesión además se cometieron los delitos de ATRIBUIRSE LOS DERECHOS DEL PUEBLO, RESOLUCIONES CONTRARIAS A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES, INCUMPLIMIENTO DE DEBERES, DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD, y DESOBEDIENCIA A RESOLUCIONES EN ACCIONES DE DEFENSA Y DE INCONSTITUCIONALIDAD tipificados en los Arts. 124, 153, 154, 160 y 179 bis del Código Penal, por no leer bien la Constitución Política del Estado y las leyes, y EL BIEN COMÚN explanado por Aristóteles, Platón, Hegel, Sócrates y otros ilustres pensadores, o porque cuando leen no las entienden aun frotándose las sienas y abriendo los ojos al máximo.

Es más, los mentados políticos querían caprichosamente y sin argumentos legales de ninguna naturaleza que los magistrados del Tribunal Constitucional y del Órgano Judicial se vayan a su casa, por ello sancionaron el proyecto de Ley 075 exigiendo su promul-

gación mediante falacias, empero no ocurrirá ello al haberse declarado nula la sesión referida; hecho que constituye un fracaso más de tales políticos.

Además, dichos políticos querían y exigían que se promulgue el proyecto de Ley 075 sancionado en dicha sesión para dar un golpe al Órgano Judicial y al Estado, pero habiéndose declarado nula la sesión referida, no se promulgará nunca el proyecto de Ley 075 sancionado; lo cual constituye otro fracaso más de tales políticos que no cesan en sus afanes desestabilizadores con soberbia increíble.

Otro fracaso político muy significativo es el reconocimiento de que SANTA CRUZ YA ES MASISTA, hecho por el expresidente de la Asamblea Departamental de Santa Cruz Zvonko Matkovic, diciendo “Ya la gobernación ha sido tomada, ya ese cáncer se nos entró y ya hizo metástasis”, porque su agrupación política CREEMOS no tiene ninguna comisión en dicha Asamblea, por el grito soberbio ¡Santa Cruz jamás de los jamases va a ser masista!

Cruda realidad, explicable porque no entendieron lo que la Constitución Política del Estado y las leyes mandan, ni lo que enseña el Derecho Político, la Ciencia Política, la Doctrina Política y la Sociología Política, ni tienen idea de lo que es EL CONTRATO SOCIAL de Jean-Jaques Rousseau, ni la DEMOCRACIA.

Realidad que muestra que en nuestra vida política hay unos fracasados que por sus fracasos quieren dar un golpe de Estado, y otros triunfadores que trabajan sin parar ni bloquear para que Bolivia siga unida por la democracia y la justicia para vivir en paz y armonía.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR

Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN

Policarpo Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño

Economía. Claudia Villca Ugarte, Jocelyn Chipana López

Seguridad. Paulo Cuiza Salazar

Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda

Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José María Paredes Ruiz,

Karen Keyla Nina Pino

Diagramación. Iván Laimé Sarsuri,

Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita,

Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuana,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178



C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

Editorial

Un Gobierno que cumple con el pueblo

El Gobierno nacional demostró una vez más que cumple su compromiso con el pueblo boliviano luchando de manera frontal, a través de acciones concretas, contra el agio y la especulación en los precios de los productos de la canasta familiar.

Las acciones asumidas para frenar el incremento de las verduras como el tomate, la cebolla, el locoto y otros productos de la canasta familiar lograron que los precios se normalicen en el mercado interno.

Los controles no solo en los mercados de abasto, sino también en las fronteras que unen Bolivia con otros países vecinos principalmente de la Argentina, Perú y Brasil evitaron que se trasladan de manera ilegal los productos como el arroz, el tomate, la cebolla, y otros que generaron sobre demanda, especulación y agio.

Este logro del Gobierno en casi más de dos semanas de intenso trabajo por parte de diversas instituciones que conformaron el Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria permitió garantizar el abastecimiento de los alimentos para todos los bolivianos.

Sin duda alguna, está claro que el Gobierno nacional cumple su compromiso con los bolivianos de abastecer los alimentos de la canasta familiar y, por ello, frente a la elevación de los produc-

tos de la canasta familiar en los mercados, el Ejecutivo reactivó en abril el Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria para evitar el agio y la especulación.

Este Comité está integrado por el Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando, el Viceministerio de Comercio Interno, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag), Desarrollo Rural, Defensa del Consumidor, las Fuerzas Armadas y la Policía Boliviana, a fin de tomar acciones conjuntas que permitan vigilar no solamente los precios, sino también controlar a aquellas personas que estarían cometiendo irregularidades para emitir sanciones.

A partir de esta conformación del Comité, las instituciones estatales decidieron reforzar los controles en los puntos fronterizos en el país, en los mercados de abasto y en ingenios para evitar que se oculten o trasladan los productos de manera ilegal.

A estas acciones se sumaron otras de vital importancia, que ayudaron a que el precio de los alimentos se regularice, como ser las ferias Del Campo a la Olla, organizadas por parte del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, las ferias barriales y zonales por parte de Emapa, la venta de los productos a peso y precio justo en todos los supermercados y tiendas de Emapa, entre otros mecanismos.

Este logro del Gobierno en casi más de dos semanas de intenso trabajo por parte de diversas instituciones que conformaron el Comité Interinstitucional de Seguridad Alimentaria permitió garantizar el abastecimiento de los alimentos para todos los bolivianos.

larice, como ser las ferias Del Campo a la Olla, organizadas por parte del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, las ferias barriales y zonales por parte de Emapa, la venta de los productos a peso y precio justo en todos los supermercados y tiendas de Emapa, entre otros mecanismos.

A PULSO



Internacional

• RT

Al menos cuatro personas murieron y 151 resultaron heridas por un ataque con misiles estadounidenses Atacms contra varias localidades de la península rusa de Crimea, informó ayer el gobernador de la ciudad de Sebastopol, Mijaíl Razvozháev.

“La repulsión del ataque con misiles está completa”, escribió Razvozháev en su canal de Telegram. “Según información preliminar, sobre el mar fueron destruidos cinco objetivos aéreos. Pero en la zona costera cayeron fragmentos de objetivos derribados”, detalló.

“Según la información disponible actualmente, cuatro personas, entre ellas dos niños, han muerto. 151 personas han recibido ayuda médica, de las que 82 fueron hospitalizadas”, señaló Razvozháev.

“El enemigo atacó a escondidas, en un momento en que algunos civiles regresaban de trabajar, otros ya habían ido al mar con sus hijos”, comentó. Entre los niños fallecidos figura la hija de nueve años del vicealcalde de la ciudad rusa de Magadán, Oleg Averiánov.

“La situación en (la localidad) Uchkúyevka es difícil; todos los equipos médicos de urgencia disponibles han sido enviados allí. Algunas personas ya han sido trasla-

CONFLICTO RUSIA-UCRANIA

Ataque ucraniano con misiles de EEUU mata a cuatro personas en Sebastopol

Según la información disponible, la embestida fue ejecutada con municiones operativas Atacms equipadas con ojivas de racimo.

dadas al hospital y están recibiendo toda la asistencia necesaria. Todas las fuerzas han sido movilizadas”, afirmó el gobernador.

Entre los 27 niños heridos, cinco se encuentran en estado grave y los médicos están luchando por sus vidas, comunicó la comisionada presidencial para los Derechos del Niño en Rusia, María Lvova-Belova.

Un canal de Telegram de Sebastopol publicó un aviso para no salir de los refugios hasta que se declare el final de la alerta y publicó imágenes de objetos volando en el cielo con un sonido característico de misiles.

ATAQUES

El Ministerio de Defensa ruso comunicó que el ataque fue ejecutado “con misiles tácticos operativos Atacms suministrados por Estados Unidos y equipados con ojivas de racimo”, de ellos cuatro fueron derribados por la defensa rusa.

Restos del ataque con misiles estadounidenses Atacms se dispersaron en playas rusas.



// FOTO: RT

ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Palestina agradece a Cuba por sumarse a la demanda contra el Estado de Israel

• Prensa Latina

La Cancillería palestina agradeció ayer la decisión de Cuba de sumarse a una demanda presentada por Sudáfrica contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia debido a los crímenes cometidos en Gaza desde hace nueve meses.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Expatriados saludó el anuncio de La Habana de inter-

venir en el caso relacionado con la aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en Gaza.

La institución afirmó en un comunicado “que esta decisión expresa el firme compromiso de Cuba con la justicia y el imperio del derecho internacional, y confirma la profunda solidaridad y amistad histórica entre los dos países”.

Llamó a todos los Estados parte de la Convención a unirse y anunciar una participación activa en los procedi-

mientos ante el tribunal.

Es necesario finalizar el genocidio en curso contra el pueblo palestino y combatir la impunidad de Israel, responsabilidades que debemos asumir juntos en interés de la humanidad, subrayó. Hace dos días, el canciller cubano, Bruno Rodríguez Parrilla, anunció la postura de la isla caribeña.

El ministro publicó en la red social X un comunicado oficial, por medio del cual su Gobierno explicó la decisión de intervenir en el procedimiento.



// FOTO: PRENSA LATINA

Palestina agradece la decisión de Cuba de sumarse a la demanda presentada contra Israel.

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a la **Sra. WENDY CAROLINA ARTEAGA VARGAS CON C.I. 12651371 CBBA** con el **AUTO INICIAL DE SUMARIO CONTRAVENCIONAL AN-GRLGR-PATLZ-AISC-11-2020 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020**, para que por sí o mediante apoderado legal la Sra. Wendy Carolina Arteaga Vargas, se apersone, ante las oficinas de la Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, ubicada en el Carretera Oruro Avenida Panamericana N° 250 Zona Nueva Esperanza - Municipio de Patacamaya.

PARTE PERTINENTE AUTO INICIAL DE SUMARIO CONTRAVENCIONAL AN-GRLGR-PATLZ-AISC-11-2020.
Patacamaya, 01 de octubre de 2023.

VISTOS:
El Informe Técnico AN-GRLGR-PATLZ-I-205-2020 de 01/10/2020, y demás documentación correspondiente a la DUI 2013/234/C-9345 de 31/12/2013. (...)

POR TANTO:
El Administrador de Zona Franca Industrial Patacamaya, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:
PRIMERO. - Se instruye el **INICIO** del Proceso Sumario Contravencional contra **Wendy Carolina Arteaga Vargas** con C.I. 12651371 CBBA y la **AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA COMEX LANDS S.R.L.** con NIT 1002629029 por la presunta multa por Omisión de Pago establecida en el Art. 160 numeral 3 y 165 de la Ley N° 2492, concordante con el Art.42 del Decreto Supremo N° 27310, modificado por el Art. 2 parágrafo IX del Decreto Supremo N° 2993 correspondiente a la DUI 2013/234/C-9345 de 31/12/2013, por la suma de **UFV s 20935.0 (Veinte Mil Novecientos Treinta y cinco Unidades de Fomento a la Vivienda).**

SEGUNDO. - De conformidad a lo establecido en el Artículo 156° y 157° de la Ley N° 812 de fecha 30/06/2016 que modifica la Ley N° 2492 de fecha 02/08/2003 Código Tributario Boliviano el sujeto pasivo podrá acogerse a la reducción de sanciones o arrepentimiento eficaz.

TERCERO. - De conformidad con lo previsto en el Artículo 168° de la Ley N° 2492 (CTB), el sujeto pasivo tiene el plazo de **veinte (20) días** para que formule por escrito su descargo y ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, computable a partir de su legal notificación con el presente Auto Inicial, o en su defecto, realice el pago por la multa de omisión de pago, equivalente al 100% del tributo omitido que asciende a **UFV s 20935.0 (Veinte Mil Novecientos Treinta y cinco Unidades de Fomento a la Vivienda)** por incumplimiento de omisión de pago de Tributos Aduaneros establecidos en el Artículo 10 del D.S. 25870 de 11/08/2000 que aprueba el Reglamento a la Ley General de Aduanas, modificado por el Artículo 46 del D.S. 27310 de 09/01/2004.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Firma y Sella: Franz Eduardo Crovo Flores - ADMINISTRADOR GERENCIA REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA NOTIFICAR POR EDICTOS.
La Paz, 14 de Mayo de 2024.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **WENDY CAROLINA ARTEAGA VARGAS CON C.I. 12651371 CBBA** con el/la **AUTO INICIAL DE SUMARIO CONTRAVENCIONAL AN-GRLGR-PATLZ-AISC-11-2020 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2020**, emitida por la Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/ZIP2024/156

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RD 01 - 058 - 24
La Paz, 20 JUN 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Comunidad Andina, de la cual el Estado Plurinacional de Bolivia es miembro, así como de la Organización Mundial de Aduanas, emitió la Decisión 571 "Valor en Aduana de las Mercancías Importadas", con la finalidad de contar con una legislación armonizada que recoja las disposiciones relativas a la determinación del valor en aduana de las mercancías importadas en el territorio aduanero de la Comunidad Andina, e información suficiente que permita conocer los elementos relativos a la transacción comercial de las mercancías importadas.

Que la precitada determinación, en su Artículo 8 establece que la "Declaración Andina del Valor" es un documento soporte de la declaración, en aduana de las mercancías importadas. Debe contener la información referida a los elementos de hecho y circunstancias relativos a la transacción comercial de las mercancías importadas, que han determinado el valor en Aduana declarado.

Que a este efecto, la Secretaría General de la Comunidad Andina mediante Resolución N° 1952 de 09/10/2017, aprueba la Sustitución de la Resolución N° 1239, sobre Adopción de la Declaración Andina del Valor, ante la necesidad de unificar la regulación, aplicación, implementación, entrada en vigor y presentación electrónica de la Declaración Andina del Valor; así como el intercambio de datos entre las Aduanas de los Países Miembros y, dar cumplimiento a lo dispuesto en las Decisiones 571 y 728.

Que los Números 4) y 5) del Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, prevén que el régimen aduanero y comercio exterior son competencias privativas del nivel Central del Estado.

Que la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, en su Artículo 64, dispone: "La Administración Tributaria, conforme a este Código y leyes especiales, podrá dictar normas administrativas de carácter general a los efectos de la aplicación de las normas tributarias, las que no podrán modificar, ampliar o suprimir el alcance del tributo ni sus elementos constitutivos".

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 249 del Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que: "El Despachante de Aduana podrá delimitar su responsabilidad en la determinación del valor en aduana, teniendo como respaldo la declaración jurada del valor en aduanas y la documentación que debe entregarle su mandante, conforme a las normas dictadas por la Aduana Nacional. La declaración jurada del valor en aduana y sus respectivas instrucciones, serán determinadas por la Aduana Nacional".

Que la Resolución de Directorio N° RD 01-001-22 de 04/02/2022, aprobó el Reglamento Sobre el Llenado de Descripciones Mínimas de Mercancías con Código: M-N-DVAN-R5, Versión 1.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia Nacional de Normas, mediante Informe AN/GNN/DVANM/197/2024 de 18/06/2024, detalla las acciones asumidas para la elaboración del proyecto de Reglamento, puntualizando las principales características incluidas y la normativa en la cual se sustenta, concluyendo que: "(...) Es necesario que la Aduana Nacional, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley General de Aduanas N° 1990, emita y apruebe el "Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías" asignado con código GNN-REG-13 Versión 2, a objeto de contar con un reglamento que determine los lineamientos a seguir para el llenado de las descripciones mínimas de mercancías, de acuerdo a lo

establecido en Artículo 101 del Reglamento a la Ley General de Aduanas aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 15/08/2000; con la finalidad de contemplar los lineamientos institucionales de la Aduana Nacional en el marco de los Manuales elaborados dentro del Sistema de Gestión de Calidad. Con base a los fundamentos expuestos en el presente Informe, existe la necesidad, conveniencia, viabilidad técnica y procedencia para la aprobación del "Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías", asignado con código GNN-REG-13 Versión 2. A este efecto, a partir de la aprobación y posterior publicación del proyecto de "Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías", el mismo debe entrar en vigencia. Las declaraciones de Importación que se hayan validado hasta antes de la vigencia de la Resolución, continuarán rigiéndose bajo "Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías" aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-001-22 de 04/02/2022".

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1824/2024 de 18/06/2024, concluye que: "En virtud a los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en el Informe AN/GNN/DVANM/197/2024 de 18/06/2024, de la Gerencia Nacional de Normas, se concluye que el Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, asignado con código GNN-REG-13, Versión 2, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación".

CONSIDERANDO:
Que en el marco de lo dispuesto por el Artículo 37, Inciso e) de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, es atribución del Directorio de la Aduana Nacional el dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO:
El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVE:
PRIMERO.- APROBAR el Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, asignado con código GNN-REG-13 Versión 2, que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución de Directorio.

SEGUNDO. - El Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, aprobado en el Literal Primero, entrará en vigencia a partir de su publicación.

TERCERO. - Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-001-22 de 04/02/2022, que aprobó el Reglamento Sobre el Llenado de Descripciones Mínimas de Mercancías con Código: M-N-DVAN-R5, Versión 1.

CUARTO. - Las declaraciones de Importación que se hayan validado hasta antes de la vigencia de la presente Resolución, continuarán rigiéndose bajo lo preceptuado en el Reglamento sobre el Llenado de las Descripciones Mínimas de Mercancías, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-001-22 de 04/02/2022.

La Gerencia Nacional de Normas, queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.
Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza al **Sr. ZACARIAS MAMANI CHURA CON C.I. 2077952**, con la **RESOLUCION FINAL DE SUMARIO CONTRAVENCIONAL AN/GRLPZ/ZIP/RFSC/27/2023 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023**, emitida por la Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, para que por sí o mediante apoderado legal el Sr. Zacarias Mamani Chura, se apersone, ante las oficinas de la Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, ubicada en el Carretera Oruro Avenida Panamericana N° 250 Zona Nueva Esperanza - Municipio de Patacamaya.

PARTE PERTINENTE RESOLUCION FINAL DE SUMARIO CONTRAVENCIONAL AN/GRLPZ/ZIP/RFSC/27/2023.
Patacamaya, 11 de Diciembre de 2023.

VISTOS:
El Auto Inicial de Sumario Contravencional AN-GRLGR-PATLZ-AISC-6-2020 de 01/10/2020, y demás antecedentes correspondientes a la DUI (IM 4) 2011/234/C-7452 de 31/12/2011. (...)

PORTANTO:
El Administrador de Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por ley.

RESUELVE:
PRIMERO. - Declarar PROBADA la comisión de contravención tributaria establecida en el Auto Inicial de Sumario Contravencional AN-GRLGR-PATLZ-AISC-6-2020 de 01/10/2020 contra **Zacarias Mamani Chura** con C.I. 2077952 y la **AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA J.LINO S.R.L.** con NIT 1005461028 por la contravención tributaria de omisión de pago, prevista en el Art. 160 numeral 3 y Art.165, de la Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano, modificada por la Ley N° 1448 de 27/07/2022, concordante con el Art. 42 del Decreto Supremo N° 27310, modificado por el Art. 2 parágrafo IX del Decreto Supremo N° 2993, imponiéndose la multa de UFVs 10,025.00 (Diez Mil Veinticinco 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda); correspondiente a la DUI (IM 4) 2011/234/C-7452 de 31/12/2011, monto que deberá ser cancelado bajo alternativa de inicio de ejecución tributaria en caso de incumplimiento, sea conforme establece el Art. 108 Código Tributario Boliviano.

SEGUNDO. - El importe de la sanción de la multa de omisión de pago deberá ser cancelado conforme a la actualización de la UFV a la fecha de pago y de acuerdo a las previsiones del Artículo 42 del Decreto Supremo No. 27310 Reglamento al Código Tributario.

TERCERO. - Conforme los Art. 131 y 143 del Código Tributario Boliviano, el sujeto pasivo tiene el plazo de 20 días para interponer el Recurso de Alzada, y conforme al Art. 227 de la Ley N° 1340, puesto nuevamente en vigencia en virtud a las Sentencias Constitucionales 0009/2004; 0018/2004; 0029/2004 y 0076/2004, el sujeto pasivo tiene el plazo de 15 días para interponer demanda contenciosa tributaria.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Firma y Sella: Elvino Franco Lima Mamani - RESPONSABLE ADUANA ZONA FRANCA INDUSTRIAL PATACAMAYA a.i. - Aduana Nacional.

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA NOTIFICAR POR EDICTOS.
Patacamaya, 05 de Febrero de 2024.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto pasivo, tercero responsable o su representante legal, al sujeto pasivo y/o tercero responsable, **ZACARIAS MAMANI CHURA** con C.I. 2077952, con la Resolución Final De Sumario Contravencional AN/GRLPZ/ZIP/RFSC/27/2023 de fecha 11/12/2023, y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mariela Janet Herrera Bautista - RESPONSABLE ADUANA ZONA FRANCA INDUSTRIAL PATACAMAYA a.i. - Aduana Nacional.

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/ZIP2023/282

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
ADUANA NACIONAL
EDICTO
(PRIMERA PUBLICACIÓN)

La Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización de la Aduana Nacional, de conformidad a lo previsto en el Artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica al (a los) Sujeto(s) Pasivo(s) que a continuación se detalla, para que por sí o mediante apoderado legal se apersonen(n) ante la Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización de la Aduana Nacional, ubicada en la **Av. 20 de Octubre NO. 2038** de la ciudad de **La Paz**, conforme lo señala el siguiente cuadro:

ORDEN DE FISCALIZACIÓN POSTERIOR N° 2021FPGNF0100101 y el FORMULARIO DE REQUERIMIENTO ADICIONAL N° 2058

N°	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT/CI	DOCUMENTO A NOTIFICAR	PERIODO FISCAL
1	AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA MUNDIAL LTDA./ TERCEROS RESPONSABLES - ROSSY GRACIELA ARAUZ SOMOZA	1012109024 CI 3247631	Orden de Fiscalización Posterior N° 2021FPGNF0100101 y el Formulario de Requerimiento Adicional N° 2058	2018
2	AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA MUNDIAL LTDA./ TERCEROS RESPONSABLES - MARIA RAQUEL ARAUZ SOMOZA	1012109024 CI 1982845	Orden de Fiscalización Posterior N° 2021FPGNF0100101 y el Formulario de Requerimiento Adicional N° 2058	2018
3	AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA MUNDIAL LTDA./ TERCEROS RESPONSABLES - MARIA TERESA ARAUZ SOMOZA	1012109024 CI 1982090	Orden de Fiscalización Posterior N° 2021FPGNF0100101 y el Formulario de Requerimiento Adicional N° 2058	2018
4	AGENCIA DESPACHANTE DE ADUANA MUNDIAL LTDA./ TERCEROS RESPONSABLES - HUGO LIDER ARAUZ SOMOZA	1012109024 CI 3247635	Orden de Fiscalización Posterior N° 2021FPGNF0100101 y el Formulario de Requerimiento Adicional N° 2058	2018

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS.

Conforme lo establecido en el artículo 12° de la Resolución de Directorio N° RD 01-023-23 de 05/05/2023, una vez notificada el presente Orden de Fiscalización Posterior N° 2021FPGNF0100101 y el Formulario de Requerimiento Adicional N° 2058, el sujeto pasivo o tercero responsable tiene un plazo de diez (10) días hábiles para formular y presentar los descargos que estime convenientes en la Gerencia Nacional de Riesgos y Fiscalización ubicada en la Av. 20 de Octubre N° 2038, de la ciudad de La Paz.
El presente Edicto es librado en la ciudad de La Paz a los veinticuatro días del mes de Junio del año 2024.



Política



La mesa técnica que se desarrolló en la Comisión de Planificación de Diputados presidida por Omar Yujra.

// FOTO: DIPUTADOS

BENEFICIOS DEL PROYECTO 035

- Busca fortalecer el financiamiento del Fondo Solidario, para que las personas adultas mayores que aportaron al nuevo sistema tengan una vejez digna.
- El proyecto 035 busca incrementar las pensiones de los jubilados en función a la densidad de aportes, por ejemplo, las personas con 10 años de aportes, su pensión se incrementará de Bs 640 a Bs 720; mientras que una persona con una densidad de 35 años de aportes se incrementará de Bs 4.200 a Bs 5.200.
- El proyecto normativo también establece un incremento adicional con destino al Fondo Solidario de los Aportes Solidarios del Empleador, del sector público y privado, y de los asegurados con ingresos elevados, medida que se aplicará solo a aquellos trabajadores que perciban un salario por encima de Bs 13.000.

LOS JUBILADOS ESPERAN AUMENTO DE SUS PENSIONES DESDE 2023

Por ley, cada cinco años se deben actualizar los límites solidarios de las rentas en Bolivia

La Confederación Nacional de Jubilados del Sistema Integral de Pensiones anuncia marchas en julio en demanda del proyecto 035, que sube sus rentas.

• **Mónica Huancollo**

La Ley de Pensiones 065, promulgada en 2010, dispone que la escala de la renta solidaria de vejez sea actualizada cada cinco años en Bolivia para que los adultos mayores puedan percibir una mejor pensión, según la densidad de sus aportes.

En cumplimiento a esta disposición el Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, remitió en 2023 el proyecto 035, que modifica los límites solidarios, pero está paralizada en la ALP porque médicos, trabajadores en salud y otros sectores rechazan la propuesta bajo una supuesta jubilación forzosa a partir de los 65 años, algo que fue desmentido por el Gobierno nacional.

Debido a esta paralización, la Confederación Nacional de Jubi-

lados en el Sistema Integral de Pensiones (Conaljusip) anunció una movilización en La Paz para que los parlamentarios de la Cámara de Diputados y Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) aprueben dicha propuesta que eleva sus rentas.

La medida de presión se asumió en un ampliado. El sector observa que no se cumple la Ley 065, sobre la actualización de límites solidarios.

El artículo 19 de la Ley de Pensiones establece la actualización de los límites solidarios: "El Órgano Ejecutivo podrá actualizar cada cinco años los montos correspondientes a los límites mínimos y máximos solidarios establecidos en la presente ley".

La última actualización fue en 2017. En 2023, el Gobierno remitió el proyecto 035, que modifica los límites solidarios de la Pensión Solidaria de Vejez y el financiamiento para el

“**Esperamos desde 2023 la aprobación de este proyecto, pero está paralizado por la crisis política que hay en la Asamblea y por el rechazo de los médicos y otros sectores que se oponen**”.

Asencio Cruz
Conaljusip

Fondo Solidario, establecidos en la Ley 065, pero hasta el momento no es sancionado, reclamó Asencio Cruz, secretario de Prensa de la Conaljusip.

“Esperamos desde 2023 la aprobación de este proyecto, pero está paralizado por la crisis política que hay en la Asamblea y por el rechazo de los médicos y otros sectores que se oponen. Por eso hemos determinado una movilización desde el 9 de julio”, anunció Cruz.

El proyecto fue aprobado en enero de este año en la Comisión de Planificación, Política Económica y Finanzas de la Cámara de Diputados y fue remitido al ple-

no de la Cámara de Diputados para su respectivo tratamiento, pero, por el rechazo de los médicos y otros aún está en espera de ser tratado en plenaria.

Se espera que quienes se oponen retomen el diálogo para alcanzar consensos.

El sector también demanda que se le otorgue el aporte sindical, un descuento que se hace de sus pensiones, pero que hasta ahora no vieron este beneficio, entre otros, comunicó el dirigente.

La movilización se centrará contra la Asamblea Legislativa.

19

ES EL ARTÍCULO DE LA LEY de Pensiones que establece actualizar cada cinco años los límites solidarios de las rentas de jubilados en Bolivia.



YPFB ANDINA S.A. CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo establecido por el Artículo 29 de los Estatutos Sociales y normativa vigente aplicable, se convoca a los señores accionistas de YPFB Andina S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se llevará a cabo en su domicilio legal, ubicado en la Av. José Estenssoro No. 100, 3er. Anillo Externo, entre Radial 19 y Av. Roca y Coronado de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el día viernes 28 de junio de 2024 a horas 09:00 am, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

Orden del Día	
1.	Lectura de la Convocatoria.
2.	Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio anual finalizado al 31 de marzo de 2024. Dictamen de Auditoría Externa.
3.	Tratamiento de los Resultados de la Gestión Fiscal concluida al 31 de marzo de 2024.
4.	Tratamiento de los Resultados Acumulados.
5.	Informe de los Síndicos.
6.	Memoria Anual - Informe correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de marzo de 2024.
7.	Nombramiento y remoción de Directores Titulares y Suplentes.
8.	Nombramiento y remoción de los Síndicos Titulares y Suplentes.
9.	Fijación de la remuneración y fianzas de Directores y Síndicos.
10.	Elección de dos (2) representantes de los accionistas para la firma del Acta.

Conforme al Artículo 32 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Junta General Ordinaria de Accionistas se deberá inscribir en el respectivo Libro de Registro de Acciones, a cuyo efecto se deberá acreditar la condición de accionista hasta las 16:00 horas del día jueves 27 de junio de 2024, para lo cual los accionistas podrán llamar a los teléfonos de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad: (3) 3713198 – 71313196.

La representación de accionistas en caso de impedimento para la concurrencia a la Junta se sujetará a lo establecido por el Artículo 33 de los Estatutos Sociales, conforme al plazo señalado por el párrafo precedente.

El quórum de asistencia y la mayoría para las resoluciones se sujetará a lo previsto por el Artículo 42 de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Santa Cruz de la Sierra, 24 de junio de 2024



EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica a la Sra. GRABIELA ALASKA MAMANI ALVAREZ CON C.I. 8326175, con el/la ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000090 de fecha 16/03/2021 Y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION

El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto,-----

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/C.I.	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANZAR			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	GRABIELA ALASKA MAMANI ALVAREZ	8326175	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000090 FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION	16/03/2021	2020/211/C-4372	X			

Firma y Sella: Alibeth Pamela Mendoza Vera, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.-----

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.-----

(...) notifiqúese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable GRABIELA ALASKA MAMANI ALVAREZ CON C.I. 8326175, con el/la ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2021CDGRL0000090 de fecha 16/03/2021 Y FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.-----

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.-----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANANACIONAL.-----

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR.: GRLPZ/UF2024/233/8

Últimas

• Ahora El Pueblo

El Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra es el más endeudado del país, pero aplicando el concepto de distribución per cápita, el municipio de La Paz tiene la deuda pública más elevada, según los datos oficiales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

De acuerdo con la información oficial, la deuda pública del municipio de La Paz alcanza a Bs 938.422.189, lo que significa que por cada habitante del municipio de La Paz la deuda es de Bs 981.

En el caso de Santa Cruz, si bien su deuda pública es de Bs 1.484.602.661, la deuda per cápita (por habitante) es de Bs 780.

“La deuda pública más elevada es la de Santa Cruz de la Sierra, supera a la de La Paz en casi 550 millones de bolivianos y en casi 1.000 millones de bolivianos a la de El Alto. Llama la atención que Cochabamba no registra deuda pública en sus balances generales en los últimos años; sin embargo, aplicando la razón per cápita o por habitante, es la ciudad de La Paz la que tiene la deuda pública más elevada, llega a casi 1.000 bolivianos por habitante, Santa Cruz y El Alto están por debajo de los 800 bolivianos por habitante”, explica el analista Jimmy Osorio.

La deuda pública es un préstamo a largo plazo, adquirido por

EL BANCO BISA ES EL PRINCIPAL ACREEDOR

La deuda per capita del municipio de La Paz es la más alta de todo el país

Santa Cruz de la Sierra tiene la cifra más elevada en deuda pública, pero aplicando el concepto per cápita su deuda alcanza a Bs 780.

las entidades públicas y en general debe destinarse a la ejecución de obras o proyectos de inversión pública. Con los datos oficiales que se encuentran en el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, según el portal Urgente.bo, Osorio hace un análisis de la deuda adquirida por las alcaldías de las nueve capitales de departamento más El Alto.

Como toda deuda que se adquiere, ésta debe ser pagada conforme a las condiciones del financiador, generalmente la deuda concesional o condicionada, emitida por organismos financiadores bilaterales o multilaterales, tienen mejores condiciones que las adquiridas en el sistema financiero comercial.

El analista observa que el pago promedio del servicio de la deuda en el GAMLP fue de alrededor de Bs 150 millones, monto que con respecto a su gasto promedio total es de casi del 8%, sin embargo, el pago del servicio de la deuda de otros gobiernos municipales no sobrepasa los Bs 40 millones anuales y se puede presumir que las condiciones de la



Frontis de la Alcaldía de La Paz.

adquisición de estos empréstitos fueron mejores, pues no representan ni el 1,5% de su gasto.

Osorio cuestiona que en el caso del Gobierno Municipal de La Paz, desde la gestión de Luis

Revilla y luego continuando con la de Iván Arias, la adquisición de la deuda fue a través de la banca comercial nacional, que en el caso de La Paz es el banco BISA.

En esa misma línea, la ac-

tual gestión municipal pide al Concejo Municipal de La Paz la aprobación para obtener nuevos créditos bancarios con el fin de ejecutar proyectos de infraestructura y de servicio.

COMPETIRÁN 72 ADOLESCENTES PARA REPRESENTAR AL PAÍS

El torneo regional de robótica First Bolivia 2024 llega a la fase nacional

• Ahora El Pueblo

Con el torneo en Beni concluyó el sábado la etapa departamental del First Bolivia 2024 e ingresó a la fase nacional en la que competirán 72 adolescentes para representar al país en el First Global Challenge, en Atenas, Grecia.

La competencia nacional se desarrollará en la ciudad de San-

ta Cruz, el 3 y 4 de agosto, para elegir a cinco representantes

“Cada vez tenemos más gente que participa en el certamen y sobre todo más joven, por ejemplo, los ganadores de Cochabamba tienen 14 años”, resaltó el director de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (Agetic), Vladimir Terán, sobre la competencia 2024.

Además, los proyectos presentados demostraron el gran espíritu innovador de la juven-

tud con soluciones tecnológicas, reportó la ABI.

Entre los proyectos innovadores que presentaron los competidores están el Sistema de Prevención de Daños por Heladas; Obtención de Energía Renovable Natural a través de Plantas para un Sistema de Riego y Mantenimiento del Alumbrado Público; Hidro Robot; Invernadero Automático, y Dispositivo Refrigerador Móvil con Material Reciclable, entre muchos más.

// FOTO: AGETIC



Torneo Departamental de Robótica First Bolivia en Oruro.

// FOTO: RRSS

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad y en estricta aplicación al Artículo 86° del Código Tributario Boliviano, Ley N° 2492, notifica al Sr. **FRANC ERICK TICONA GUTIERREZ CON NIT 6566247013**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001412** de fecha 04/11/2022 Y **FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION**. El operador podrá presentar sus descargos por escrito y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la segunda publicación del presente Edicto, debiendo apersonarse ante las oficinas de la Unidad de Fiscalización dependiente de la Gerencia Regional La Paz, ubicada en la Zona Villa Bolívar, Av. 6 de marzo S/N a 3 cuadras del Cruce a Viacha - Carretera a Oruro de la ciudad de El Alto.-----

N°	RAZÓN SOCIAL/ REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CI:	DOCUMENTO A NOTIFICAR	FECHA	DUI	ALCANZAR			
						VALOR	ORIGEN	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	OTRO
1	FRANC ERICK TICONA GUTIERREZ	6566247013	ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001412 FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION	04/11/2022	2018/201/C-10040	X	X	X	X

Firma y Sella: Antonio Claudio Martínez Villa, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional.-----
PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO-----

(...) notifiése mediante un órgano de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **FRANC ERICK TICONA GUTIERREZ CON NIT 6566247013**, con el/la **ORDEN DE CONTROL DIFERIDO N° 2022CDGRL0001412** de fecha 04/11/2022 Y **FORMULARIO N° 2058 FORMULARIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACION**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.-----

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - Aduana Nacional.-----
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----
FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.-----

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2024/233/31

EDICTO
(Segunda Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza al Sr. **GONGORA COPA JESUS ALEJANDRO**, con la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/ZIP/RESADM/30/2023 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023**, emitida por la Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, para que por sí o mediante apoderado legal el Sr. Gongora Copa Jesus Alejandro, se apersona, ante las oficinas de la Administración Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, ubicada en el Carretera Oruro Avenida Panamericana N° 250 Zona Nueva Esperanza - Municipio de Patacamaya.-----
PARTE PERTINENTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/ZIP/RESADM/30/2023-----
Patacamaya, 17 de Noviembre de 2023.-----

VISTOS:-----
El informe AN/GRLPZ/ZIP/I/201/2023 de 17/11/2023, partes de recepción 234/2013/199732, 234/2014/173145, 234/2014/238385, 234/2014/366446, 234/2014/407941, 234/2014/525786, 234/2014/525786, 234/2015/21722 consignando a nombre de **GONGORA COPA JESUS ALEJANDRO**. (....)

POR TANTO:-----
El Administrador de Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por ley.-----

RESUELVE:-----
PRIMERO.- Declarar en **ABANDONO TACITO O DE HECHO**, de la mercancía descrita en los Partes de Recepción consignado a nombre de **GONGORA COPA JESUS ALEJANDRO**, conforme a los artículos 153° inciso a) y 275° del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Artículo 51 del Decreto Supremo 2779 Reglamento para el Régimen Especial de Zonas Francas, conforme al siguiente cuadro.-----

N°	PARTES DE RECEPCION N°	CLASE	TIPO	MARCA	CHASIS	MODELO
1	234 2013 199732	MOTOCICLETA	CBR900RR	HONDA	JH2SC44011M106833	2001
2	234 2014 173145	MOTOCICLETA	VT750DCB	HONDA	JH2RC44533M705584	2003
3	234 2014 238385	MOTOCICLETA	EX 650 A	KAWASAKI	JKAEXEA13TA027780	2007
4	234 2014 366446	MOTOCICLETA	EX250F	KAWASAKI	JKAEXMF104DA02030	2004
5	234 2014 407941	MOTOCICLETA	VT750DC	HONDA	JH2RC44092M611163	2002
6	234 2014 525786	MOTOCICLETA	TU250X	SUZUKI	JS1NJ4CA292100451	2009
7	234 2014 525786	MOTOCICLETA	VT750DCA	HONDA	JH2RC44113M700011	2003
8	234 2015 21722	MOTOCICLETA	LX 150	VESPA	ZAPM448F275011325	2007

SEGUNDO.- Conforme los artículos 131° y 143° del Código Tributario Boliviano, (Ley 2492), para interponer el recurso de Alzada el sujeto pasivo tiene el plazo perentorio de 20 días calendario improrrogable, computable a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa.-----

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE-----
Firma y Sella: Elvio Franco Lima Mamani - RESPONSABLE ADUANA ZONA FRANCA INDUSTRIAL PATACAMAYA a.i. - Aduana Nacional.-----

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA NOTIFICAR POR EDICTOS-----
Patacamaya, 05 de Febrero de 2024.-----

(...) notifiése mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **GONGORA COPA JESUS ALEJANDRO**, con el/la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/ZIP/RESADM/30/2023** de fecha 17/11/2023, emitida por la Responsable de Aduana Zona Franca Industrial Patacamaya y sea conforme establece la normativa.-----

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.-----
EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL.-----

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Alda/eraa/acab/ndyr
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/ZIP2023/265/1

EL PUEBLO
LEY N° 045
LEY DE 8 DE OCTUBRE DE 2010
LEY CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Interculturalidad. Interacción entre culturas.
Igualdad. Todas las seres humanos nacem libres e iguales en dignidad y derechos.
Equidad. Reconocimiento a la diferencia y el valor social equitativo de las personas.
Protección. Todos tenemos derecho a igual protección contra el racismo y toda forma de discriminación.

EDICTO

La Autoridad de Fiscalización de Empresas - AEMP, en ejercicio de sus funciones y atribuciones establecidas en el artículo 25 de la Ley N°2427, el artículo 44 del Decreto Supremo N°0071, el artículo 6 de la Ley N°685 y demás normativa, conforme a las disposiciones del Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado mediante Decreto Supremo N°27175, en el marco de la Ley N°2341 de Procedimiento Administrativo, cita y emplaza a los Sujetos Regulados:

N°	SOCIEDAD COMERCIAL O EMPRESA UNIPERSONAL	MATRÍCULA DE COMERCIO (SEPREC) N°	REPRESENTANTE LEGAL Y/O POPIETARIO	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RA/AEMP/DTFVCO/PC/N°	INFORME DE NOTIFICACIÓN
1	SERVICIOS ADITAMENTO S.R.L.	368960023	CARLOS MAURICIO AYALA PERROGON	172/2024 de 19/06/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0476/2024 AEMP/2024-01106 AEMP/DTFVCO/N°193/2024
2	EMPRESA MINERA "RUIQING S.R.L."	417446028	LIZETH SALVADOR MONTERO	170/2024 de 19/06/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0477/2024 AEMP/2024-01107 AEMP/DTFVCO/N°194/2024
3	"EMPRESA CODAECO S.R.L."	415243022	SHIRLEY PATRICIA PÉREZ CABRERA	171/2024 de 19/06/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0479/2024 AEMP/2024-01109 AEMP/DTFVCO/N°198/2024
4	BUILDING CONCIERGE S.R.L.	280134027	CAROLINA MAC LEAN VERISSIMO Y/O ELIZABETH VERISSIMO DE MAC LEAN	178/2024 de 19/06/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0482/2024 AEMP/2024-01114 AEMP/DTFVCO/N°199/2024
5	COMAX S.R.L.	00351546	KI TAE CHONG	173/2024 de 19/06/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0475/2024 AEMP/2024-01105 AEMP/DTFVCO/N°192/2024
6	TREVIGNO INVERSIONES S.R.L.	291422021	GLORIA MARÍA DEL CARMEN CHACÓN RADA	174/2024 de 19/06/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0480/2024 AEMP/2024-01110 AEMP/DTFVCO/N°197/2024
7	"BOLIVIA PRIORITY S.R.L."	375913028	JOSE MARTINS JEPEZ	175/2024 de 19/06/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0478/2024 AEMP/2024-01108 AEMP/DTFVCO/N°195/2024
8	EMPRESA MINERA CAMINO ABIERTO S.R.L.	351777020	ERIVERTO CALLIZAYA PERALTA	179/2024 de 19/06/2024	INF/AEMP/DTFVCO N° 0481/2024 AEMP/2024-01111 AEMP/DTFVCO/N°198/2024

> A efectos de apersonarse y notificarse con la Resolución Administrativa señalada en el cuadro precedente, misma que resuelve sancionar a los Sujetos Regulados por infracciones comerciales.

En tal sentido, los Sujetos Regulados referidos en el cuadro anterior, deberán en el término de cinco (5) días hábiles administrativos, computables a partir de la publicación del presente edicto y en el marco de lo dispuesto en el párrafo II del artículo 27 del Decreto Supremo N°27175, hacerse presente ante las oficinas de la AEMP, ubicadas en la Calle Batallón Colorados N°24 Edificio El Cóndor, Piso 11, Zona Central de la ciudad de La Paz, para ser notificados con las Resoluciones Administrativas correspondientes.

Toda vez que se desconoce los domicilios comerciales actuales de los Sujetos Regulados y si éstos se encuentran o no en sede municipal de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, conforme así lo establecen los Informes respectivos, también señalados en el cuadro que antecede, a los efectos de garantizar su Derecho a la Defensa, consagrado en el párrafo II del artículo 119 de la Constitución Política del Estado y conforme dispone el párrafo III del artículo 21 de la Ley N°2341 del Procedimiento Administrativo, se les reconoce a los mismos, un plazo adicional de cinco (5) días hábiles administrativos.

Vencido el plazo otorgado, sin que los Sujetos Regulados se hagan presentes, en el marco del párrafo III del artículo 27 del Reglamento a la Ley del Procedimiento Administrativo para el SIREFI aprobado por el Decreto Supremo 27175, la notificación se tendrá por practicada.

COMUNICADO

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), de acuerdo a Informe de Auditoría UAI N°003/2022, se solicita a las siguientes personas presentarse en la oficina central, con el fin de regularizar pendientes en la Dirección de Administración y Finanzas DAF:

- Edin Wilber Aguilar
- Danny Manolo Uruchi Amestoy
- Diego Tincuta Callisaya

La Paz:
Dirección de Administración y Finanzas
Av. 20 de Octubre No 2685 esq. Campos, Edif. Csapek, Mezzanine
Fax (591-2) - 2434007, Teléfono (591-2) - 2614000, Int. 2675 - 2688
Para mayor información y consultas llamar al teléfono: 2 614000. - Interno 2676 - 2675. y correos electrónicos: mvacaflares@anh.gob.bo; apinedo@anh.gob.bo

La Paz, junio de 2024

